

Dec. No. 477-97 que autoriza a varias compañías extranjeras a fijar su domicilio en la República Dominicana.

(G. O. No. 9967, del 15 de noviembre de 1997).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 477-97

VISTAS las instancias que por vía de la Secretaría de Estado de Interior y Policía han elevado al Poder Ejecutivo.

VISTO el Artículo 13 del Código Civil de la República Dominicana.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.- Se autoriza a la compañía **McGraw - Hill Interamericana, Editores, S. A. de C. V.**, sociedad constituida de conformidad con las leyes de la República de México, con domicilio principal en la calle de Cedro No.512, Colonia Atlampa, C.P. 06450 de la ciudad de México, D. F., a fijar domicilio en la República Dominicana.

Artículo 2.- Se autoriza a la compañía **British American Tobacco (Dominicana) Limited**, sociedad constituida de conformidad con las leyes de Inglaterra, con domicilio principal en Staines, Middlesex, Inglaterra, a fijar domicilio en la República Dominicana.

Artículo 3.- Envíese a la Secretaría de Estado de Interior y Policía, para los fines correspondientes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y siete, año 154 de la Independencia y 135 de la Restauración.

Leonel Fernández